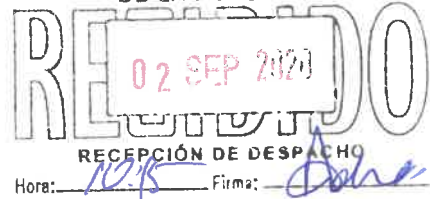




Guatemala, 31 de agosto de 2020
Ref. CCML-PAII-LDR/rjhg 396-2020

Señora
Thelma Elizabet Portillo de Quintana
Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
Pte.

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA



Estimada Secretaria

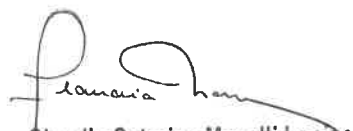
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores del Procurador de los Derechos Humanos el 28 de julio del año en curso realizó seguimiento a las medidas de prevención y protección implementadas ante la situación de personas mayores contagiadas con COVID-19 confirmadas en el Asilo Fray Rodrigo de la Cruz. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría; en el marco de las funciones del Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV), adscrito en todas sus funciones a la Secretaría a su cargo:

- Ejercer las funciones que le competen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 80-96 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 135-2002, específicamente en lo relacionado a la supervisión del adecuado funcionamiento de albergues, establecimientos permanentes o temporales, y ante todo conforme a lo que establece el artículo 51 de la Constitución Política de la República, en cuanto a que el Estado es el garante de la salud física las personas mayores.
- Impulsar y orientar programas y acciones que promuevan el bienestar y seguridad de las personas mayores y que les aseguren espacios suficientes para prevenir la propagación de los contagios, integrando las propuestas, los esfuerzos y aportes de todos los miembros de la Junta Directiva de la CONAPROV.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.


Claudia Caterina Maselli Loarza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Servicios Generales

RECIBIDO

21 Sep 12020

Hora 7:00

Carretera Interamericana • Telcel: 2424 1117 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt